ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA SUMINISTRO DE BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICA NATURAL BEMAN-5 TIPO 6C PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

Según la Ley 715 de 2001, "Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:
76.4. En materia de transporte
76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación.
76.4.2. Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables."

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el suministro de mapia y/o base estabilizada con mezcla asfáltica natural BEMAN-25 TIPO 6C que requiere para utilizar en vías urbanas del municipio como sellante de vías que se encuentran sin ningún material sellante, el cual se hace necesario ya que por el tema de la temporada invernal que viene sufriendo el país deteriora estas vías urbanas y puede presentar fallas a las viviendas aledañas por infiltraciones a vías que se encuentran sin pavimento, y que el municipio de Victoria no es ajeno a este tema invernal de la misma manera que nos sirve para realizar reparcheos en diferentes vías tanto urbanas como rurales del municipio de Victoria Caldas.

Esta contratación se hace necesaria con el fin de poder mantener unas vías en buenas condiciones de transitabilidad en el municipio de Victoria Calda, lo anterior debido a las cantidades de agua que han afectado las vías por el invierno existente en el momento.

I. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaria de Planeación e Infraestructura, está la atención, mantenimiento, conservación y reparación de vías, para lo cual se hace necesario el suministro de material triturado o afirmado para la realización del mantenimiento rutinario de las vías, con la finalidad de brindar bienestar y mejora de las condiciones de vida de la población en general del municipio de Victoria Caldas.

La contratación se realiza en cumplimiento del Programa de Gobierno y del plan de adquisiciones del Municipio de Victoria Caldas, el Plan de Inversiones en relación con el sector VIAS Y TRANSPORTE, programa COSTRUCCION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES y el proyecto MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y RURALES que corresponde a la reforma transversal que hacer referencia a la gestión contractual pública.

A. Objeto

SUMINISTRO DE BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICA NATURAL BEMAN-5 TIPO 6C PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

Con lo cual se intervendría diferentes vías con puntos críticos del municipio en la zona urbana y rural del municipio Especificaciones Técnicas - Actividades Específicas - Alcance

a) Clasificación UNSPSC

El suministro de material de BASE ASFALTICA, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30121601	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS EDIFICACIONERS CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES	CARRETERAS Y PAISAJE	ASFALTO	ASFALTO

b) Especificaciones del suministro.

Tabla 2 – Especificaciones

Ítem	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
1	30121601	M3	BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICAS NATURAL BEMAN-25 TIPO 6C	95	$294.736.84	$28.000.000

c) Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del servicio:

- El oferente que se seleccione para ejecutar el contrato deberá contar con la infraestructura, el personal con experiencia en entrega del material contratado. El oferente se seleccionará no solo por los precios ofrecidos, sino, por el cumplimiento

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

que manejará, la calidad de los productos y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta

Obligaciones del contratante:

- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos objeto del contrato.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

II. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2025 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2025, NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer la mina legal, ello lo deberá indicar en su propuesta económica[1].
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales
XI. Certificado sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XIII. Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.
XIV. Certificado REDAM
XV. Hoja de vida formato DAFP

2. Capacidad técnica

El proponente deberá tener disponibilidad inmediata de los bienes aquí solicitados, dentro del horario de atención al público que tenga vigente la alcaldía.

[1] Artículo 80. Contratación de mano de obra local, Ley 2294 de 2023.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

El presente requisito se demostrará con el certificado de la cámara de comercio donde conste el establecimiento de comercio, la dirección, demás condiciones que requieran en la invitación pública, así como en la lucha contra las empresas o establecimientos de papel[2].

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL SUMINISTRO.

La mezcla asfáltica natural suministrada por el contratista debe cumplir con todas las normativas y especificaciones técnicas de calidad dispuestas por el INVIAS (Instituto Nacional de Vías) en las Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022, en particular en los artículos:

- Artículo 321 – 22: SUBBASE ESTABILIZADA CON UNA MEZCLA ASFÁLTICA NATURAL
- Artículo 341 – 22: BASE ESTABILIZADA CON UNA MEZCLA ASFÁLTICA NATURAL
- Artículo 442 – 22: MEZCLA DENSA EN FRÍO CON ASFALTO NATURAL

El proponente debe certificar el origen o procedencia de los materiales que ofrece y la calidad de los mismos. Con el propósito de asegurar la legalidad y calidad del origen de los materiales del objeto contractual del presente proceso el oferente deberá presentar junto con su oferta la siguiente documentación:

- Certificado de que la fuente de material corresponde a una mina autorizada para la explotación de asfaltitas.
- Autorización ambiental vigente que consiste en licencia ambiental o PMA vigente emitido por la respectiva autoridad ambiental competente de la fuente de donde se va a realizar la extracción del material.
- Permiso o Registro minero vigente emitido por la autoridad legal competente (ANM) de la fuente de donde se va a realizar la extracción del material granular del objeto contractual.
- RUCOM: El oferente junto con su propuesta deberá presentar a su nombre certificado VIGENTE del Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM emitido por la Agencia Nacional de Minería (ANM) en cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015 que busca controlar la minería ilegal y su cadena de distribución.
- Certificado de que el material de asfaltita proveniente de la mina posee un contenido de asfalto superior al 9%.
- Certificado de que el material pétreo impregnado de asfalto luego de la extracción que pasa la malla número 4 debe ser mínimo 80% para garantizar que sea una arena.

[2] La supersociedades, en efecto, indicó que en el medio empresarial contemporáneo se conocen como sociedades offshore aquellas que se constituyen bajo una jurisdicción foránea en la que no se realiza ninguna actividad económica, teniendo en cuenta que a su amparo se permite realizar actividades comerciales, estando exentas de gravámenes tributarios, conocidos como paraísos fiscales.Supersociedades, Concepto 220-20862, Nov. 24-16

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

- Certificado que el proponente o la mina fuente del material a suministrar posee más de 5 años de experiencia en el suministro de mezclas y asfaltos naturales como mina legalmente constituida.

- Certificar que el material será cargado en el lugar de bodega del contratista el cual no podrá quedar a más de setenta (70) kilómetros de distancia con la zona urbana del municipio

Cumplir con las características técnicas del producto a proveer.

3. Experiencia

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de dos (2) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya suministros relacionados con la presente invitación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

4. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

III. Características técnicas de los elementos a suministrar

Clasificación UNSPSC

El suministro de material de BASE ASFALTICA, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30121601	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS EDIFICACIONERS CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES	CARRETERAS Y PAISAJE	ASFALTO	ASFALTO

a) Especificaciones del suministro.

Tabla 2 – Especificaciones

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

Ítem	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
1	30121601	M3	BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICAS NATURAL BEMAN-25 TIPO 6C	95	$294.736.84	$28.000.000

Con lo cual se intervendría diversas vías urbanas del municipio al igual que vías rurales con el fin de mejorar el tránsito por ellas.

d) Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del servicio:

- El oferente que se seleccione para ejecutar el contrato deberá contar con la infraestructura, el personal con experiencia en entrega del material contratado. El oferente se seleccionará no solo por los precios ofrecidos, sino, por el cumplimiento que manejará, la calidad de los productos y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta

Obligaciones del contratante:

- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos objeto del contrato.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

IV. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($28.000.000),), impuestos incluidos.

B. Justificación

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad del suministro de mezcla asfaltica para realizar mejoramiento de diferentes vías del municipio de Victoria Caldas tanto en zona urbana como rural, que permitirá mejorar las condiciones de la población del municipio en toda su jurisdicción, se tuvo como referencia el estudio de mercado análisis del sector.

Para determinar el valor unitario, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones obtenidas por internet.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co



Grupo: Edificaciones
Centro Lopez de Micay
Centro Timbiquí
Piamonte
Región *: Subregión Centro
Capítulo: Todo(s)
Nombre:
Buscar | Limpiar filtro | Descargar lista

Código	Nombre	Unidad	Grupo	Capítulo	Región	Precio	Operaciones
0.2.0022	Insumos para mortero 1:3, no incluye mano de obra.	m3	Básico	Morteros	Subregión Centro	$ 352.592	
2.450.0117	Bacheo con Mezcla gruesa en caliente MGC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica.	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 532.679	
2.450.0116	Bacheo con Mezcla semidensa en caliente MSC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 617.388	
2.450.0115	Mezcla de alto módulo MAM-25	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 533.886	
2.450.0114	Mezcla gruesa en caliente tipo MGC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica.	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 426.364	
2.450.0112	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 544.664	
2.450.0111	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 542.164	
2.450.0110	Mezcla densa en caliente tipo MDC-10, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 459.854	
2.450.0109	Bacheo con mezcla densa en caliente tipo MDC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 548.504	
2.450.0107	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica.	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 434.914	
2.450.0106	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 426.364	

Fuente:https://datacauca.gov.co/apu/apu/apu/query?page=23&sort=desc&order=Cap%C3%ADtulo

MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA EL DELIRIO – PUERTO VIEJO, MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE	Fecha:
	Tramo:
	Longitud Total (Km):

LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
450.2	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 - Capa de rodadura	M3	884.935

Fuente: https://www.findeter.gov.co/system/files/convocatorias/PAF-SUCRE-O-039-2021/anexo_6_lista_precios_fijos.pdf

Con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado se toma como valor de referencia de acuerdo a la región.

UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
M3	BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICAS NATURAL BEMAN-25 TIPO 6C	95	$294.736.84 Impuestos incluidos	$28.000.000

Para lo cual el Municipio de Victoria está dispuesto a cancelar a los precios unitarios obtenidos hasta agotar el valor estimado total de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($28.000.000), valor que el Municipio de Victoria Caldas está dispuesto a cancelar por el servicio de suministro requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

V. Limitación a Mi pymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mi pymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

VI. Análisis del Sector – Estudio del Mercado

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad del suministro de afirmado para realizar el mantenimiento rutinario de las diferentes vías del municipio de Victoria Caldas, que permitirá mejorar las condiciones de la población del municipio en toda su jurisdicción, se tuvo como referencia el estudio de mercado análisis del sector.
Para determinar el valor unitario, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones obtenidas por internet.



Grupo: Edificaciones
Centro Lopez de Micay
Centro Timbiquí
Piamonte
Región *: Subregión Centro
Capítulo: Todo(s)
Nombre:
Buscar | Limpiar filtro | Descargar lista

Código	Nombre	Unidad	Grupo	Capítulo	Región	Precio	Operaciones
0.2.0022	Insumos para mortero 1:3, no incluye mano de obra.	m3	Básico	Morteros	Subregión Centro	$ 352.592	
2.450.0117	Bacheo con Mezcla gruesa en caliente MGC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica.	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 532.679	
2.450.0116	Bacheo con Mezcla semidensa en caliente MSC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 617.388	
2.450.0115	Mezcla de alto módulo MAM-25	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 533.886	
2.450.0114	Mezcla gruesa en caliente tipo MGC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica.	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 426.364	
2.450.0112	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 544.664	
2.450.0111	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 542.164	
2.450.0110	Mezcla densa en caliente tipo MDC-10, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 459.854	
2.450.0109	Bacheo con mezcla densa en caliente tipo MDC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 548.504	
2.450.0107	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica.	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 434.914	
2.450.0106	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	m3	Vias	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (CONCRETO ASFÁLTICO)	Subregión Centro	$ 426.364	

Fuente:https://datacauca.gov.co/apu/apu/apu/query?page=23&sort=desc&order=Cap%C3%ADtulo

MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA EL DELIRIO – PUERTO VIEJO, MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE	Fecha:
	Tramo:
	Longitud Total (Km):

LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
450.2	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 - Capa de rodadura	M3	884.935

Fuente: https://www.findeter.gov.co/system/files/convocatorias/PAF-SUCRE-O-039-2021/anexo_6_lista_precios_fijos.pdf

Con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado se toma como valor de referencia de acuerdo a la región.

UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
M3	BASE ESTABILIZADA CON MEZCLA ASFALTICAS NATURAL BEMAN-25 TIPO 6C	95	$294.736.84 Impuestos incluidos	$28.000.000

Para lo cual el Municipio de Victoria está dispuesto a cancelar a los precios unitarios obtenidos hasta agotar el valor estimado total de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS MCTE.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

($28.000.000), valor que el Municipio de Victoria Caldas está dispuesto a cancelar por el servicio de suministro requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

Aspectos Técnicos:

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso.

Entregando el material en el término no mayor a una hora después de solicitado.

Aspectos legales:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el. Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que estamos ante una contratación de mínima cuantía, en donde el pago es contra entrega, la entidad pública no asume riesgos financieros, por tal motivo no requiere capacidad financiera determinada en los proponentes.

VII. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales (dentro de los 180 días posteriores a su radicación), según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

VIII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y con la cual se firmara el acta de inicio o hasta agotar el recurso presupuestado en la invitación La entidad hará pedidos periódicos dentro del plazo de ejecución

IX. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº290 Y 291 por valor de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)** M/Cte

X. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2025.

XI. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 202500000003360 del banco de proyectos del Municipio

XII. Impuestos municipales

Item	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa bomberil	10%	Del valor Reteica
5	Tasa prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

XIII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específic	Interno	Ejecución	Operacio	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operaciona	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, los bienes que no cumplan con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los bienes con la calidad pactada										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de incumplimiento, si la deficiencia del bien se detecta con posterioridad al recibo del suministro.									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento del incumplimiento
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIV. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el cuatro (4) marzo de 2025.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario Planeación e Infraestructura

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional